



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veinte (20) de abril de 2023

Proceso: EJECUTIVO
SINGULAR DE MAYOR
CUANTÍA

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: JC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS CC 900940652

YEDSI BEATRIZ CERPA Y BRAYAN CERVANTES LAUREN

Radicado: 20001310300220230001500

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud formulada por la apoderada de la entidad demandante en cuanto al retiro de la demanda.

En la presente demanda se libró el mandamiento de pago y se decretaron las medidas cautelares correspondientes, como se puede observar en este asunto aún no se ha hecho la respectiva notificación a la parte demandada, así como tampoco se han materializado las medidas cautelares decretadas, por lo que el despacho accede al retiro de la demanda.

En consecuencia, devuélvase la misma junto con todos sus anexos a la parte demandante, por secretaría déjese la constancia pertinente,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9cd26f2da03bcf803863d6dc5cce84ef01d41bd6a3a00250546e63c6d160b8**

Documento generado en 20/04/2023 03:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>